



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de agosto de 1993.

En atención a lo solicitado por el doctor Edgardo Donna y teniendo en cuenta la conformidad prestada por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo por el día 7 de julio del corriente año, al doctor Edgardo Alberto Donna en su carácter de Juez de la Sala I de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional para participar como relator en el panel "Sida y Trabajo" en el III Congreso Internacional de Medicina del Trabajo, Higiene y Seguridad Social organizada por la Sociedad Argentina de Medicina del Trabajo (art.11 del R.L.J.N.).-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

ANTONIO ROGGIANO
Jefe de Sala
Corte Suprema de Justicia de la Nación